

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 243 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORÍA S/AS.
Nº 126/05 (BLOQUE F.U.P. PROY. DE LEY ESTABLECIENDO EL DÍA 2
DE MAYO DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LOS TRIPULANTES DEL
CRUCERO A.R.A. GRAL. BELGRANO”), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión 12/07/06

Girado a la Comisión P/R **LEY SANCIONADA.**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



As 243 /06

S/Asunto 126/05

*Alcide
D. Rocca
11/02/06*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Establécese, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 2 de Mayo de cada año como "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano".

Artículo 2º.- Inclúyese en el Calendario Escolar la realización de actividades recordatorias del hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano y de homenaje a sus tripulantes.

Artículo 3º.- Dispóngase en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, que la bandera permanezca izada a media asta en homenaje a los muertos por el hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano ocurrido el 2 de Mayo de 1982.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

[Handwritten signature]

JORGE BERICUA
Legislador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LEGISLADOR CARLOS SALADINO
PRESIDENTE COMISIÓN I
LEGISLATURA PROVINCIAL

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

07/07/06

MESA DE ENTRADA

Nº 243 Hs. 11:25 FIRMA.....

S/Asunto N° 126/05

DICTAMEN DE COMISION N°1
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 126/05, Proyecto de Ley presentado por el Bloque del F.U.P. estableciendo en en el ámbito de la Provincia, el día 2 de Mayo de cada año como "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano" y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconseja se preste sanción del proyecto que se adjunta.

SALA DE COMISION, 4 de Julio de 2006

[Handwritten signature]

JORGE BERICUA
Legislador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LEGISLADOR CARLOS SALADINO
PRESIDENTE COMISION I
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto 126/05

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Establécese, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el día 2 de Mayo de cada año como "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano".

Artículo 2º.- Inclúyase en el Calendario Escolar la realización de actividades recordatorias del hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano y de homenaje a sus tripulantes.

Artículo 3º.- Dispóngase en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, que la bandera permanezca izada a media asta en homenaje a los muertos por el hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano ocurrido el 2 de Mayo de 1982.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

JORGE BERICUA
Legislador

LEGISLADOR CARLOS SALADINO
PRESIDENTE COMISIÓN I
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 126/06

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISION, 4 de Julio de 2006

LEGISLADOR PABLO SALADINO
FOLIO N° 313
LEGISLATURA PROVINCIAL